Señor
JUEZ DE REPARTO
E.S.D.

REF.: ACCION DE TUTELA PARA LA PROTECCION DE DERECHOS FUNDAMENTALES

ACCIONANTE: CAMILO ANDRES TORRES BONILLA
ACCIONADO: MINISTERIO DE CULTURA Y MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

En ejercicio del articulo 86 de la Constitución Política y reglamentado por el Decreto 2591 de 1991, acudo ante su despacho para interponer Acción de Tutela con el propósito de obtener el amparo inmediato de los siguientes derechos fundamentales:

1. Libertad de expresión y creación artística y cultural (Artículos 20 y 71 C.P.).

2. Prohibición absoluta de la censura previa (Artículo 20 C.P. y Artículo 13.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos).

3. Acceso a la cultura y protección del patrimonio cultural de la Nación (Artículos 7 y 70 C.P.).

4. Derecho a la memoria histórica y a la verdad (Artículos 229 C.P. en concordancia con el Bloque de Constitucionalidad).

I. HECHOS

1. El Ministerio de las Culturas, Artes y los Saberes, en conjunto con la Dirección del Museo Nacional de Colombia, dispuso el desmonte e interrupción de la exhibición pública de diversas piezas y obras de arte pertenecientes a las colecciones permanentes y/o temporales del Museo Nacional.

2. Mediante pronunciamiento público institucional, la Jefa de la Cartera justificó la decisión de retiro alegando que la vocación del espacio no es servir como “foco de difusión de versiones sesgadas” “adoctrinamiento político”, ni “exposición de material sensible” ante la prevalencia de los derechos de los niños (Art. 44 C.P.).

3. Dicho pronunciamiento se ejecutó de manera intempestiva, omitiendo el concepto técnico, la evaluación ética y los canales deliberativos del Comité Curatorial del Museo Nacional, así como los protocolos del Sistema Nacional de Museos.

4. La supresión de las obras configura un acto de censura institucional indirecta sobre la narrativa museográfica y coarta el acceso del público al debate estético, histórico y político que las obras suscitan.

II. PRETENSIONES

1. **TUTELAR** los derechos fundamentales a la libertad de creación artística, la prohibición de la censura previa, el acceso a la cultura y el derecho a la memoria histórica del accionante y de la ciudadanía.

2. **ORDENAR** al **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES** y al **MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA** que, en un término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, restituyan y reinstalen en sus correspondientes salas de exhibición de las obras y piezas descolgadas.

3. **ORDENAR** a las autoridades accionadas abstenerse en lo sucesivo de emitir órdenes administrativas de retiro, modificación o alteración de la museografía de la entidad pública sin el debido aval normativo, técnico y curatorial motivado por el órgano científico y curatorial competente.

III. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y DOGMÁTICA

1. Prohibición Absoluta de la Censura Previa y Autonomía de la Creación Artística (Art. 20 y 71 C.P.)

La dogmática constitucional colombiana entiende la libertad de creación artística (Art. 71 C.P.) como una manifestación calificada del derecho a la libertad de expresión (Art. 20 C.P.). La Corte Constitucional ha reiterado (Sentencias T-104 de 1996, T-015 de 2015 y C-038 de 2020) que el Estado adopta una posición de neutralidad procedimental frente al contenido de las obras de arte.

El juzgamiento administrativo del contenido de una pieza bajo adjetivaciones sociopolíticas como “sesgado”, “adoctrinante” o “sensible” implica una valoración moral o ideológica estatal que distorsiona el núcleo esencial del derecho. La doctrina constitucional del público cautivo sostiene que el espectador que acude a un museo lo hace en un ejercicio deliberado de su autonomía personal; por ende, el Estado no puede ejercer un patronaje moralista o tutelar sobre las narrativas que se exponen en las galerías públicas.

2. La Autonomía Curatorial como Garantía del Patrimonio Cultural (Art. 70 C.P.)

El Museo Nacional no es un canal de comunicación de la agenda gubernamental ni un órgano sujeto a la arbitrariedad de la autoridad ejecutiva de turno. La conservación y difusión del patrimonio de la Nación (Ley 397 de 1997) obedece a criterios técnico-científicos, históricos y normativos. Desconocer el canal curatorial para ordenar el desmonte directo de una pieza vulnera la dimensión objetiva del derecho a la cultura, convirtiendo la gestión patrimonial en un acto de desviación de poder institucionalizado.

3. Ponderación Constitucional: Juicio de Proporcionalidad frente al Art. 44 C.P.

Si bien la protección de los menores de edad posee rango prevalente, el principio de proporcionalidad e idoneidad de la medida exige que la limitación de un derecho fundamental se realice por el medio menos lesivo.

Para salvaguardar la sensibilidad de los menores frente a contenidos complejos o explícitos, el ordenamiento jurídico prevé la señalización de contenido, guías orientadoras o restricciones de edad para salas específicas. La medida extrema de desmonte y ocultamiento de la obra vulnera el principio de exceso, anulando el derecho colectivo de la sociedad adulta a la apreciación del patrimonio artístico.

IV. SOLICITUD DE MEDIDA CUATELAR (SUSPENSIÓN PROVISIONAL)

Con fundamento en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, solicito respetuosamente decretar como **MEDIDA PROVISIONAL** la suspensión inmediata de los efectos del desmonte ordenado, disponiendo la preservación, custodia y eventual reubicación preventiva de las piezas retiradas en las instalaciones del Museo Nacional, con el fin de evitar un daño consumado al derecho colectivo del acceso a la memoria e integridad del patrimonio expuesto mientras se profiere el fallo de fondo.

V. ANEXOS

1. Captura de pantalla visible del comunicado emitido por la Ministra.
2. Registro fotográfico/prensa acreditante del desmonte de las piezas del Museo Nacional. (tomado del periódico la Silla Vacía).

VI. NOTIFICACIONES

Accionante: camilotorresabogado@gmail.com

Accionado: Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes: notificacionesjudiciales@mincultura.gov.co

Museo Nacional de Colombia Carrera 7 No. 28 - 66, Bogotá D.C.

Atentamente,

CAMILO ANDRES TORRES BONILLA
C.C. No. 1.151.958.136

Post

Paola Holguín 🇨🇴
@PaolaHolguin

SOBRE EL MUSEO NACIONAL

El Museo Nacional es uno de los centros culturales más importantes del país. Es la primera institución de este tipo en Colombia y una de las más antiguas de América; cuyo propósito es reflejar el alma de la Nación.

El Museo Nacional, como parte del Estado, tiene el propósito de conservar, restaurar, proteger y socializar nuestra cultura. Su vocación institucional NO consiste en servir como instrumento de adoctrinamiento político, foco de difusión de versiones sesgadas de nuestra historia, ni mucho menos en medio multiplicador de la agenda gubernamental.

El Museo Nacional NO puede ser un espacio de apología al delito o revictimización, tiene que observar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

El Museo Nacional es un espacio para todos los colombianos, que debe velar, entre otros, por los derechos fundamentales de los niños, que son prevalentes de acuerdo al artículo 44 de la Constitución, y, por tanto, debe protegerlos del acceso a material sensible.

La museología y la curaduría de los distintos espacios a cargo del Ministerio, están siendo evaluados y rediseñados para cumplir la misión de salvaguardar, investigar, conservar y difundir el patrimonio cultural, histórico y artístico de la Nación, sirviendo como espacios para la memoria, la identidad y la transformación social.

7:28 a. m. · 16 oct. 2026 · **57,4 mil** Visualizaciones

504 413 736 63

Relevante Ver citas

Postea tu respuesta Responder

Camilo Andres Torres @camilotorrs_12 · 2h
El patrimonio de Colombia no es solo la historia épica, también lo son los vestigios del conflicto y los caminos de paz, retirar piezas del Museo Nacional ignora el mandato constitucional y la Ley 1448 de 2011: la historia debe respetarse completa y en su pluralidad

14 658

Mónica Godoy @monigodoyf · 2h
Bueno, de museografía tampoco sabe. De pronto de cabalgatas y alboradas sí.

3 10 707 7 mil

Ingenieran't @K_enBlanco · 1h
Paola, con qué autoridad se pretende decidir qué memoria merece exhibirse y cuál debe desaparecer por considerarla “sesgada”? El Museo Nacional le pertenece al país, no al gobierno de turno.

La Constitución que usted invoca también establece que “No habrá censura” (art. 20),
Mostrar más

4 73 1 mil

Personas rele
Paola Holgu
@PaolaHolg
Ministra de
Ciudadana
democracia
2014-18, 20

Qué está pas
Tendencia en Colomb
Amaranto
Política · Tendencia
De la Espriella
Tendencias
Sena
Tendencia en Colomb
#morbo
Mostrar más

Términos · Privacidad
Información sobre anunci
© 2026 X Corp.

Starlink @Starlink Anuncio

Starlink ofrece internet estable y de alta velocidad para un uso doméstico con velocidades de hasta más de 230+ Mb/s. Streaming sin interrupciones, videollamadas, trabajo desde casa, juegos y mucho más.

De starlink.com

899 826 8 mil 197 M

Alejandro Palacio R @Alejopalaciorpo · 1h

Le faltó cerrar este trino con: 'Bienvenidos a la batalla cultural'.

1 1 79 1 mil

Hey_salva @hey_salva · 2h

Memoria de la nacion le pertenece a los colombianos, no a una orilla politica.

Muy libertarios, pero solo con las libertades que les gustan.

5 10 487 5 mil

Juan Sebastián @jsrodriguezr_ · 2h

Usted es una ridícula. El museo nacional es de TODOS no solo de la derecha narcoparamilitar y homofobica. No va a borrar la historia, vamos a replicarla en las calles y en las redes.

2 3 260 3 mil

Emma @etanga__ · 2h

El movimiento lgbt, el movimiento de mujeres y el de la paz HACE PARTE DEL ALMA DE ESTE PAÍS TAMBIÉN.

2 104 1 mil

Personas rele

Paola Holgu
@PaolaHolg
Ministra de
Ciudadana
democracia
2014-18, 20

Qué está pas

Tendencia en Colomb
Amaranto

Política · Tendencia
De la Espriella

Tendencias
Sena

Tendencia en Colomb
#morbo

Mostrar más

Términos · Privacidad
Información sobre anunci
© 2026 X Corp.

Inicio
Explorar
Notificaciones
Chat
Llamadas
Grok
Historia
Estudio para cre...
Premium
Perfil
Más opciones
Postear

Camilo Andres Torr...
@camilotorrs_12

Personas rele

Paola Holgu
@PaolaHolg
Ministra de
Ciudadana
democracia
2014-18, 20

Qué está pas

Tendencia en Colomb
Amaranto

Política · Tendencia
De la Espriella

Tendencias
Sena

Tendencia en Colomb
#morbo

Mostrar más

Términos · Privacidad
Información sobre anunci
© 2026 X Corp.

Inicio
Explorar
Notificaciones
Chat
Llamadas
Grok
Historia
Estudio para cre...
Premium
Perfil
Más opciones
Postear

Camilo Andres Torr...
@camilotorrs_12

Personas rele

Paola Holgu
@PaolaHolg
Ministra de
Ciudadana
democracia
2014-18, 20

Qué está pas

Tendencia en Colomb
Amaranto

Política · Tendencia
De la Espriella

Tendencias
Sena

Tendencia en Colomb
#morbo

Mostrar más

Términos · Privacidad
Información sobre anunci
© 2026 X Corp.

Inicio
Explorar
Notificaciones
Chat
Llamadas
Grok
Historia
Estudio para cre...
Premium
Perfil
Más opciones
Postear

Camilo Andres Torr...
@camilotorrs_12

Personas rele

Paola Holgu
@PaolaHolg
Ministra de
Ciudadana
democracia
2014-18, 20

Qué está pas

Tendencia en Colomb
Amaranto

Política · Tendencia
De la Espriella

Tendencias
Sena

Tendencia en Colomb
#morbo

Mostrar más

Términos · Privacidad
Información sobre anunci
© 2026 X Corp.

Inicio
Explorar
Notificaciones
Chat
Llamadas
Grok
Historia
Estudio para cre...
Premium
Perfil
Más opciones
Postear

Camilo Andres Torr...
@camilotorrs_12

Personas rele

Paola Holgu
@PaolaHolg
Ministra de
Ciudadana
democracia
2014-18, 20

Qué está pas

Tendencia en Colomb
Amaranto

Política · Tendencia
De la Espriella

Tendencias
Sena

Tendencia en Colomb
#morbo

Mostrar más

Términos · Privacidad
Información sobre anunci
© 2026 X Corp.

Inicio
Explorar
Notificaciones
Chat
Llamadas
Grok
Historia
Estudio para cre...
Premium
Perfil
Más opciones
Postear

Camilo Andres Torr...
@camilotorrs_12

Personas rele

Paola Holgu
@PaolaHolg
Ministra de
Ciudadana
democracia
2014-18, 20

Qué está pas

Tendencia en Colomb
Amaranto

Política · Tendencia
De la Espriella

Tendencias
Sena

Tendencia en Colomb
#morbo

Mostrar más

Términos · Privacidad
Información sobre anunci
© 2026 X Corp.

Personas rele

Paola Holgu
@PaolaHolg
Ministra de
Ciudadana
democracia
2014-18, 20

Qué está pas

Tendencia en Colomb
Amaranto

Política · Tendencia
De la Espriella

Tendencias
Sena

Tendencia en Colomb
#morbo

Mostrar más

Términos · Privacidad
Información sobre anunci
© 2026 X Corp.

Camilo Andres Torr...
@camilotorrs_12

NACIONAL

GOBIERNO, EN SU BATALLA CULTURAL, ORDENÓ DESMONTAR MÁS DE 30 OBRAS DEL MUSEO NACIONAL

Por **Santiago Bernal Largo**
hace 15 horas



En al menos tres salas de exhibición del Museo Nacional en Bogotá, uno de los repositorios de arte más importantes del país, fueron removidas obras que hacían alusión a la historia de los movimientos Lgtbi y feministas, las víctimas de la violencia política de la Unión Patriótica y el Acuerdo de Paz. La Silla Vacía recorrió el Museo donde fueron

retirados al menos 30 afiches, fotografías y objetos, de manera súbita dejando marcas en las paredes a los ojos del público que visita la exhibición.





La orden del retiro vino directamente del Ministerio de Cultura, al que hoy el presidente Abelardo de la Espriella visitó de forma oficial **para anunciar que era el epicentro de una "contrarrevolución cultural".**

Al tiempo que De la Espriella anunciaba "una lucha abierta, decidida y patriótica contra el wokismo que busca transformar los fundamentos morales, culturales y sociales de Occidente, pervirtiendo los valores, la tradición familiar y la identidad nacional", un funcionario del Ministerio de Cultura estaba ordenando el borrado de piezas del principal museo del país.

La mano derecha de la ministra Paola Holguín, el secretario general Julián Sterling, fue el encargado de ejecutar la orden, según le dijeron a La Silla Vacía fuentes del Museo que pidieron hablar a condición de no ser nombradas por miedo a represalias internas.

Las fuentes coinciden en que Sterling llegó esta mañana al Museo, ubicado en el centro de la capital, acompañado de la directora (e) Constanza Toquica,. A puerta cerrada habrían elegido a dedo las obras que serían retiradas. Dos personas que trabajan en el Museo le dijeron a La Silla que esa decisión debía pasar por los varios comités curatoriales del Museo, las instancias que definen las museografía de las exhibiciones.

De momento, el Museo Nacional no ha confirmado el número exacto de obras retiradas ni las razones por las cuales fueron removidas las fotografías, afiches y objetos.

La Silla Vacía se comunicó con la ministra Holguín y hasta la publicación de esta nota no había respondido para conocer su versión.

—Lo primero que quitaron: obras sobre la población Lgbti y el feminismo

"Hacer sociedad" es una de las salas del segundo piso del Museo y de allí fueron retiradas la mayoría de piezas. La sala y su guión fue revisado en 2019, durante el gobierno de Iván Duque, en un documento de más de 200 páginas donde se plasmaban los textos y descripciones de las obras, un proceso en el que intervinieron cuatro comités curatoriales.

Según uno de los textos que describe el propósito de la exhibición, "esta sala presenta condiciones históricas de organización social y política del país. Hace referencia a procesos de convivencia, resistencia y reivindicación. Relata casos relacionados con la manera como se ha tejido la sociedad en Colombia y narra cuáles han sido las confrontaciones políticas, económicas y culturales decisivas en la construcción de la nación".

De esa sala, al menos diez objetos sobre la historia Lgbti y los movimientos feministas fueron retirados. En la pared quedaron las marcas de los cuadros y el letrero con las descripciones, que es el rastro de lo que había allí:

- La bandera del orgullo gay que perteneció a la activista Elizabeth Castillo.
- La campaña publicitaria de la marcha LGBT de 2006: una pieza lésbica.
- Un impreso sobre derechos reproductivos de la mujer, de la Fundación Sí Mujer.
- La fotografía de Humberto Rincón Perfetti de la marcha de la ciudadanía plena LGBT "Por una Colombia incluyente".
- Un ejemplar de la revista *La Ventana Gay*, n.º 2, de Manuel Antonio Velandia y León Zuleta, el reconocido activista gay antioqueño que fue asesinado en 1993.

Así quedó después de la operación ordenada por el Ministerio de Cultura.



—Ya no hay afiches de Jaramillo de la UP ni Pizarro del M-19

Del otro lado de la sala “Hacer Sociedad” fue quitado un afiche de la campaña presidencial de Bernardo Jaramillo Ossa, el candidato de la Unión Patriótica que fue asesinado en Bogotá el 22 de marzo de 1990, a manos de grupos paramilitares, en alianza con sectores del Estado.

Su asesinato dio inicio a lo que después fue el exterminio de la UP.

Al lado estaba el afiche de la candidatura de Carlos Pizarro, excomandante del M-19, quien lideró la desmovilización de esa guerrilla y fue asesinado el 26 de abril de 1990. Este afiche también fue retirado de la exhibición, junto con un brazalete de la Alianza Democrática M-19. Allí se mostraban otros objetos sobre la violencia política de los años 80 y 90.


... entre todos
cambiaremos
la Historia
de Colombia
¡Venga esa mano, Paco!
Porque Colombia es un sueño de todos!
BERNARDO
JARAMILLO
AD-M19
EL GENOCIDIO CONTRA
LA UNIÓN PATRIÓTICA
ES UN CRIMEN DE ESTADO



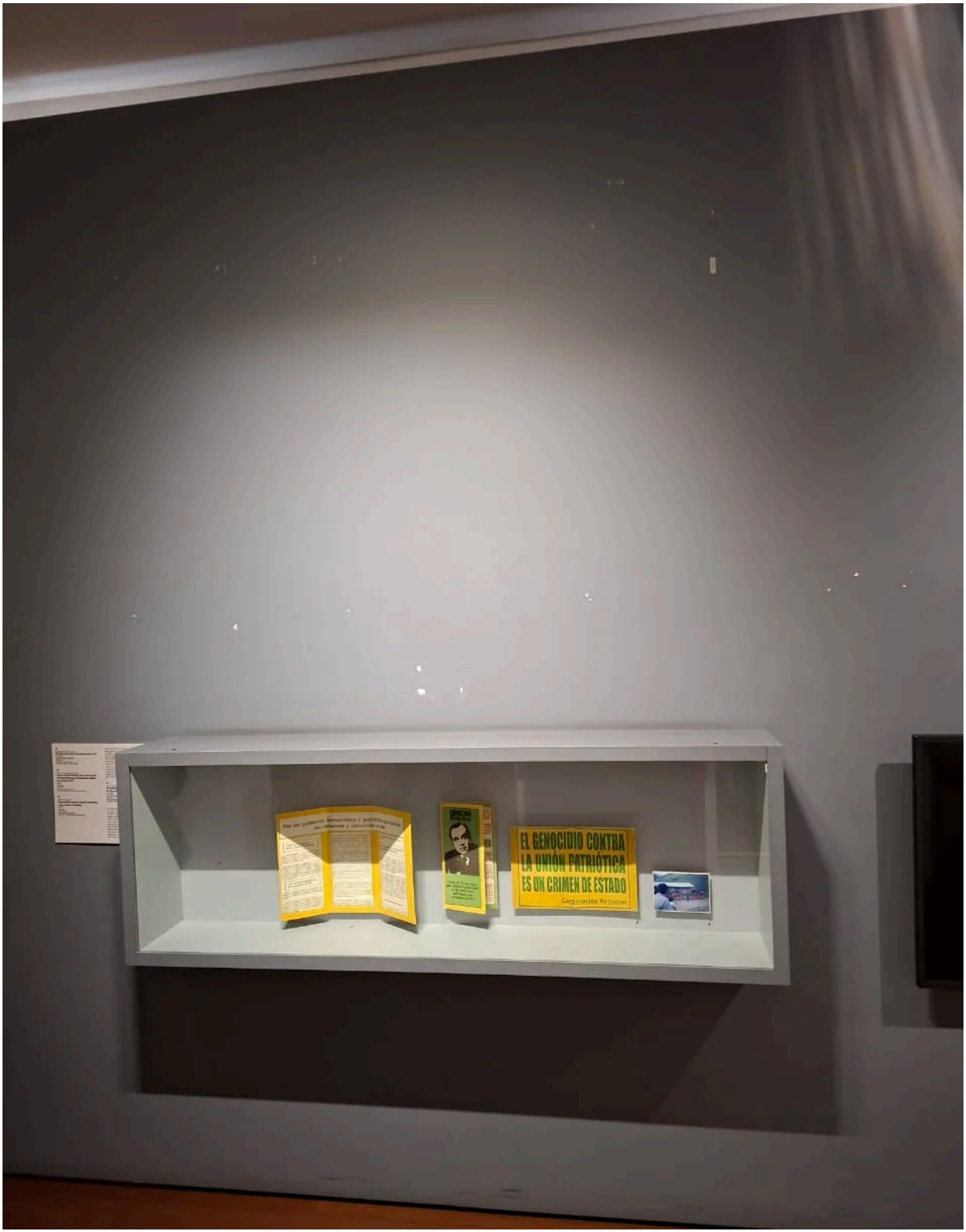
EL GENOCIDIO CONTRA
LA UNIÓN PATRIÓTICA
ES UN CRIMEN DE ESTADO



—Ya no está un muro entero sobre la Constitución del 91 y el Acuerdo de Paz

En la mitad de la sala había una pared dedicada a la “Reivindicación de Nación – De la Constitución de 1991 al Proceso de Paz de 2016”. Todos los objetos que colgaban allí fueron desmontados y quedaron solo las marcas.

Entre ellos estaban la pluma hecha a partir de una bala (“El Balígrafo”) con la que se firmó el Acuerdo de Paz con las extintas Farc en 2016 y el tarjetón electoral de la Séptima Papeleta, el movimiento social que logró la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.

Reivindicación de Nación - De la Constitución de 1991 al Proceso de Paz de 2016

En la década de 1990, la población colombiana clamó por el fin de la violencia. Una consulta impulsada por estudiantes instauró la primera Asamblea Nacional Constituyente elegida por voto popular. Fueron incluidos actores y sectores sociales, hasta entonces sin participación democrática. La Constitución de 1991 reconoció a Colombia como un *Estado Social de Derecho*. No obstante la incorporación a la vida civil y política de varios grupos insurgentes, se exacerbaron el narcoterrorismo, el paramilitarismo y la disputa territorial con otras guerrillas. Entre 2003 y 2006, se desmovilizaron las Autodefensas Unidas de Colombia - AUC. En 2016, se suscribió un acuerdo de paz entre el Gobierno nacional y la guerrilla de las FARC-EP, el cual dio fin a 52 años de guerra. El tratado fue sometido a plebiscito nacional, sin ser ratificado por los votantes. En medio de polarización política y después de ajustes, fue firmado en Bogotá el acuerdo definitivo.



—Desmontaron la mayoría de las fotografías del muro de la diversidad

En la sala “Memoria y Nación”, justo al frente de “Hacer sociedad”, retiraron casi todas las fotografías del muro de la diversidad, dedicado a “repensar la diversidad cultural, social y política del país”. Ahora solo quedan los espacios donde colgaban y la red que les daba iluminación.



Nota del editor: una versión anterior de este artículo señalaba erróneamente a Katia González como directora (e) del Museo Nacional. La actual directora (e) es Constanza Toquica, quien también dirige el Museo Colonial. Pedimos disculpas por el error.

© 2026 La Silla Vacía
Impulsado por Newspack